



DECRETO EXENTO N° 180.-Curarrehue, 26/01/2022.-VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- **5.-**Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra.Carolina Ortega Sepulveda Rut N°10.083.233-k, de fecha 24/01/2022-.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 102 del día 25 de Enero de 2022.
- 3.-Art 14 N°15 Ordenanza Local Municipal 2022. DECRETO
- 1.-Autorizase permiso Provisorio de "Productos Caseros, Café en Terraza" a la Sra.Carolina Ortega Sepulveda por 3 meses a contar del 25/01/2022 al 25/04/2022 venta en Local Héroes de la Concepción N° 62 de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 75% UTM.

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros ".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO
MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

PATENTES

ALCALDE

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/soc

- -Of de Partes
- -Of de rentas y patentes